



Ramos Arizpe, Coahuila a 12 de octubre del 2015

PROFR. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECTOR DEL
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

PRESENTE.

Por medio del presente, y a fin de darle publicidad y validez a la ADICIÓN AL ACTA NO. 132 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO) le solicitamos su publicación en el Periódico Oficial del Estado sin costo para el Ayuntamiento.

Anexo a la presente remito certificación expedida por esta Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo del acta de Cabildo en la cual se aprobó la adenda antes mencionada, copia certificada del acta de Cabildo y CD que contiene documento electrónico de la mencionada certificación.

Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ING. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA



SEGOB
DESPACHO DEL C.
SECRETARIO DE GOBIERNO
SECRETARÍA TÉCNICA
14 OCT 2015
RECIBIDO
Hor: 15:07 Recibido: Casy

c.c.p. H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

El que suscribe Ing. José María Morales Padilla, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar y certifica que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 09 (Nueve) de octubre de 2015 (Dos Mil Quince) mediante Acta de Cabildo número 177 (Ciento setenta y siete), en el tercer punto del orden del día : SE SOMETIO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA ADENDA NO. 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO), AUTORIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 132 DE FECHA 30 DE JUNIO 2015; EN ALCANCE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN REUNIÓN DE CABILDO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2014. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS LÍMITES Y PARÁMETROS DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; EN ARMONÍA AL EJE 1.5 RELATIVO AL GOBIERNO TRANSPARENTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, QUE BUSCA COLOCAR A ESTE MUNICIPIO COMO EL LÍDER EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, SE SOMETIO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EN DICHA SESIÓN DE CABILDO, AÑADIR AL ARTÍCULO 28 DEL ORDENAMIENTO EN CUESTIÓN, LO SIGUIENTE:

".....EL TOPE DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL EN TODO CASO NO DEBE SER SUPERIOR AL 30% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ANUALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LOS INGRESOS PROPIOS Y EL IMPORTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL...."

PROPUESTA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL **CABILDO ACUERDÓ: ÚNICO.-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA ADENDA NO. 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO), AUTORIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 132 DE FECHA 30 DE JUNIO 2015; EN ALCANCE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN REUNIÓN DE CABILDO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2014. PARA QUEDAR COMO SIGUE:



".....EL TOPE DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL EN TODO CASO NO DEBE SER SUPERIOR AL 30% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ANUALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LOS INGRESOS PROPIOS Y EL IMPORTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL....."

.....

Se extiende la presente certificación en 2(dos) fojas útiles por una cara; selladas y rubricadas por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza al 12 (doce) día del mes de octubre de 2015 (Dos mil quince).

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

ING. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA

